

Radicado: D 2021070004476

Fecha: 19/11/2021



Tipo: DECRETO Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante Decreto Departamental 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, se aprobó la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y egresos para la vigencia 2021, y en su Artículo 78 establece que: "Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante,..."
- c. Que dentro de este artículo existe un parágrafo que dice: "Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes".
- d. Que, en atención a dicho parágrafo, para la vigencia 2021, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se le aprobó un monto inicial de \$15.701.646.768.
- e. Que el Politécnico Colombiano JIC, firmó un convenio Interadministrativo con la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA, cuyo objetivo es «AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS ÁREAS DE BIENESTAR Y PERMANENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MONITORIAS EN IES Y APOYO AL APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID.», por un monto de \$ 103.250.000, de los cuales la agencia de educación postsecundaria de Medellín, aportes en dinero la suma de ochenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos m/l (\$87.250.000). y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, aportará en especie dieciséis millones de pesos m/l (\$16.000.000).



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el valor de este convenio, no está incluido dentro de los \$15.701.646.768, aprobados inicialmente para la ejecución dentro de la vigencia 2021.
- g. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas", señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, "En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces". De acuerdo a lo anterior, el 2 de noviembre de 2021, el Director Financiero del Politécnico, certifica la viabilidad del ingreso de estos recursos.
- h. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental en oficio con radicado interno Nro. 10110001 202103003011 del 29 de octubre de 2021, por el monto a adicionar en el proyecto respectivo de inversión.
- i. Que mediante radicado Nro. 2021030457744 del 03 de noviembre 2021, el Departamento Administrativo de Planeación, emitió el concepto favorable para realizar la adición del Convenio.
- j. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de Inversión del Convenio Interadministrativo 670 de 2021 CNT2109-119 con la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA, con el fin de: «aunar esfuerzos para fortalecer las áreas de bienestar y permanencia mediante la implementación del programa monitorias en IES y apoyo al aprendizaje para los estudiantes de pregrado matriculados en la institución universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid»,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	I.1.1.02.05.002.08	С	999999	\$87.250.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
		TOTAL	\$ 87.250.000			

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	2-3	C22021	020302	\$87.250.000	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín
TOTAL					\$ 87.250.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO

Secretarib Gene

Secretaria de Hacienda (E)

NOMBRE Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto Revisó Revisión Jurídica Despacho Hacienda Revisó y aprobó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Vo.Bo. David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a

por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma